



Folio

D-UPIBI-207/2021

Asunto

Respuesta al documento denominado:

"Posicionamiento Y peticiones de estudiantes de la UPIBI"

CDMX, 03 de marzo de 2021

**ESTUDIANTES INCONFORMES DE LA UPIBI
PRESENTE**

En respuesta a su documento denominado "POSICIONAMIENTO Y PETICIONES DE ESTUDIANTES DE LA UPIBI" enviado al correo de la dirección de la UPIBI (direccionupibi@ipn.mx) el día doce de febrero de dos mil veintiuno, me permito comunicar lo siguiente:

1. "A raíz de las problemáticas que han surgido a lo largo del semestre 21-1 concluido anteriormente y el próximo a cursar 21-2, estudiantes de la UPIBI manifestamos nuestro descontento e inconformidad respecto a la ineficiente y nula respuesta de las autoridades con respecto a la situación académica por la que atravesamos en medio de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2".

En relación a este punto, les comparto que se atiende actualmente a una matrícula de 3100 alumnos y debido a la contingencia sanitaria por Sars-Cov 2 se implementaron medidas a distancia para dar la atención a los estudiantes; dichas medidas son perfectibles, sin embargo, en general se ha atendido en su trayectoria a la mayoría de los alumnos situación mediante la publicación continua de los diversos procedimientos en nuestra página www.upibi.ipn.mx, así como por la red social de Facebook: UPIBI. También desde el año 2017, mediante el Sistema de Gestión de Calidad, se cuenta con el buzón de quejas y sugerencias de la Unidad. Por lo anterior se les solicita que, de haber situaciones particulares no atendidas, se remitan a los correos electrónicos de las áreas correspondientes para su pronta respuesta.

Por otra parte, la toma de decisiones y la implementación de las acciones académico-administrativas se toman de manera colegiada por los miembros del XXXII Consejo Técnico Consultivo Escolar y particularmente, con la interacción y participación de los Alumnos Consejeros, quienes apoyan proactivamente en la difusión y acompañamiento adicional a la Comunidad Estudiantil, como se muestra en el anexo 1.





2. **"La ineficiente gestión estratégica para la resolución académica por parte de las autoridades de la Unidad, ha dejado claro que no tienen el mínimo interés para apoyar a los estudiantes en su trayectoria académica ante las diversas problemáticas que nos atraviesan en esta crisis. Poniendo trabas en nuestras situaciones académicas y aumentando de este modo, la tasa de reprobados, estudiantes con dictamen, bajas temporales y definitivas"**.

Al respecto, les comunico que en la Unidad se manejan cuatro tipos de bajas diferentes: Definitivas del instituto, por cambio de modalidad escolarizada, por cambio de programa académico y temporal (bajas totales, figura 1). Siendo las bajas temporales (figura 2) las más cercanas para indicar el comportamiento de la unidad. En este punto, dicho comportamiento en la unidad ha sido relativamente constante en los cinco períodos anteriores a la emergencia sanitaria del período 20-2. No se detecta que en período 21-1 se tuviera un incremento significativo, con respecto al semestre 20-2, en del número de bajas temporales solicitadas; sin embargo, hay cambios profundos en las causas para pedir la baja temporal (tabla 1).

Del período 18-1 al 20-1 las causas principales para solicitar baja temporal fueron académicas y la laboral (con promedios cercanos al 30%) seguida de salud y familiares (promedios de 15%). En el semestre 20-2 el 70% de las bajas fueron causadas por razones derivadas de la contingencia sanitaria, sobre todo problemas de conectividad y acceso al equipo, seguido en forma distante (10%) por razones económicas referentes a la disminución de las fuentes de ingreso familiar. En semestre 21-1 es el reflejo de las condiciones resultante de la pandemia, casi el 40% de las bajas es por razones económicas, mientras que el 25% es por razones de salud, ya que los alumnos han sido contagiados. Por lo que ninguna de estas causas está asociada al proceso administrativo.





85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José Ma. Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

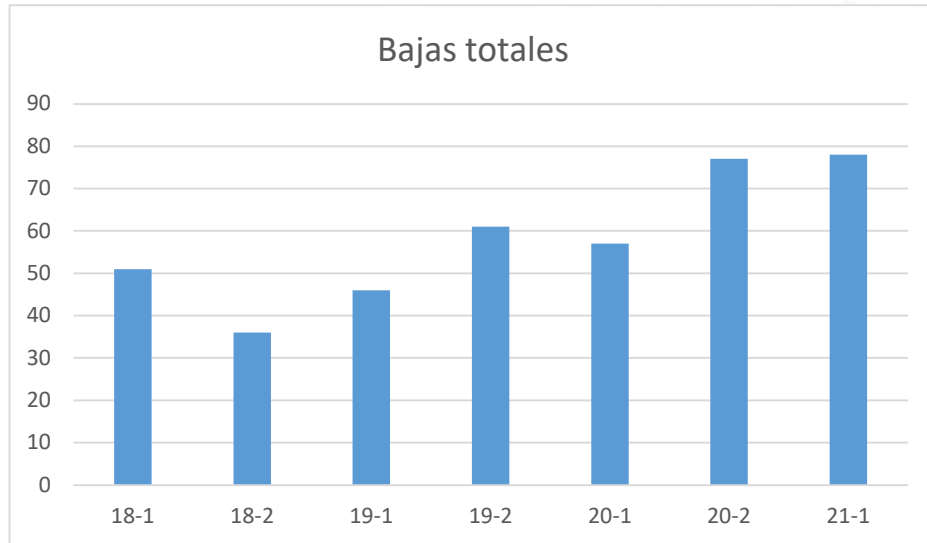


Figura 1. Bajas Totales (incluyen bajas definitivas por propia decisión, abandono y por cambio de carrera).

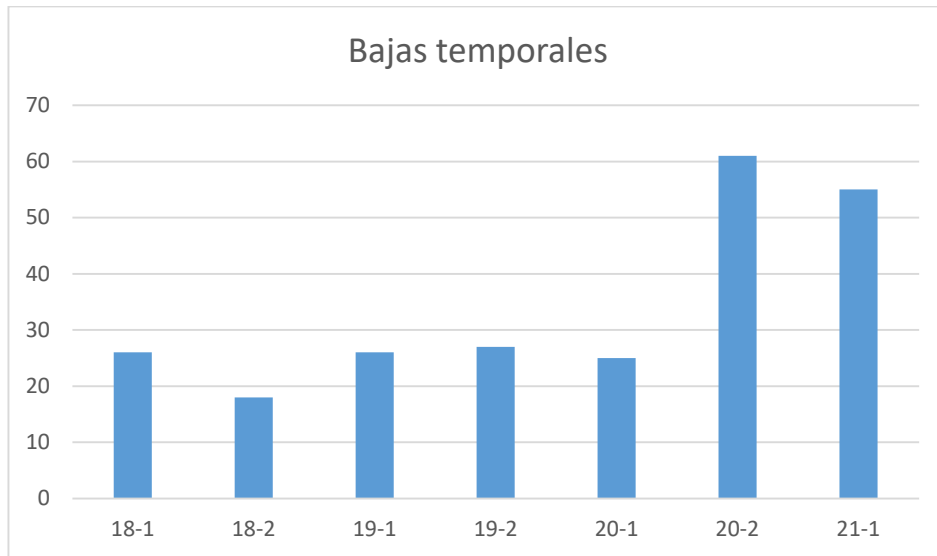


Figura 2. Bajas temporales.





Tabla 1. Causas de baja temporal por periodo Escolar de alumnos de la UPIBI							
Causas de baja temporal (en porcentaje)	Período Escolar						
	18-1	18-2	19-1	19-2	20-1	20-2	21-1
Académica	30.77	27.78	57.69	25.93	40.00	3.28	16.36
Económica	34.62	38.89	15.38	22.22	32.00	11.48	38.18
Familiar	11.54	16.67	23.08	18.52	8.00	6.56	9.09
Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.28	7.27
Contingencia sanitaria (Conectividad)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.13	3.64
Salud	23.08	16.67	3.85	18.52	20.00	3.28	25.45

3. "Cabe señalar que al término del semestre 21-1 no se consideraron:

- **Examen a Título de Suficiencia Especial..."**

El denominado Examen a Título de Suficiencia Especial entendemos que se refiere al Examen a Título de Suficiencia Extraordinario tiene que ser solicitado a la Dirección de Educación Superior previa autorización del Consejo Técnico Consultivo Escolar y cabe destacar que si se consideró la pertinencia de su aplicación, mediante su sometimiento a la Comisión de los Derechos de los alumnos en su sesión del Sesionó el 22 de enero de 2021 y se aprobaron sus acuerdos en la 3ª. Sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo escolar del 28 de enero del 2021, con los siguientes acuerdos:

La aplicación de los exámenes a Título de Suficiencia (ETS) en un período extraordinario, en este semestre será pospuesto por las siguientes razones:

a) Deficiente eficiencia académica

- Hay mayor número de aprobados por las acciones de recuperación, para el semestre 2021-1 se inscribieron 100 alumnos de los que aprobaron el 90% mediante acciones tutoriales, mientras que, por aplicación de ETS extraordinario sólo el 14 % de los que se inscriben.





TABLA 2. ESTADÍSTICAS DE LOS RESULTADOS DEL ETS EXTRAORDINARIO 20-1

20-1 ETS EXTRAORDINARIO	
NO PRESENTARON	266
CALIFICACIÓN DE CERO	53
CALIFICACIÓN DE 1 A 5	352
REPROBADOS EN TOTAL	671
APROBADOS DE 6 A 10	113
GRAN TOTAL	784

- Se presenta una incidencia de ausentismo a los ETS extraordinarios del 34% (tabla 2), aprobando sólo el 14% y con índice final de reprobación del 86%.
- b) Inconveniencia operativa
- El calendario académico tiene fechas muy cercanas y no hay espacio para la preparación suficiente para un ETS extraordinario.
 - Se requiere de un calendario de ETS, publicación, registro, diseño, validación del examen y matriculación.
 - La aplicación del periodo de ETS extraordinario se tendría que aplicar en el periodo de clases
 - Al aplicarse el ETS extraordinario en tiempo de clases, el desempeño laboral de los profesores en su planeación didáctica se ve afectado, así como el seguimiento y cumplimiento de las clases de los alumnos que los presentan, con referencia a la atención a su carga académica.
 - Debido a que se deben de esperar los resultados de los ETS extraordinarios, habrá un retraso en los cierres y aperturas de grupos.
 - Se verán afectaciones en la contratación de profesores para aperturas de nuevos grupos (los recursos humanos los autoriza Hacienda).
- c) Afectaciones a los dictámenes
- Los alumnos que aplican periodo extraordinario tramitarían un dictamen hasta mediados de marzo
 - Si bien el dictamen global posibilita la inscripción de alumnos fuera de reglamento, la certeza de la actualización del estado académico de los mismos se verá reflejado hasta la obtención del resultado del ETS extraordinario.
 - Los alumnos que pudieran recuperar la regularidad o la asignatura de su dictamen, tendrían la posibilidad de inscribirse a nuevas unidades de aprendizaje en prácticamente la semana de aplicación del primer examen parcial con la consecuente desventaja del atraso en la atención de las nuevas unidades de aprendizaje.





- **"Cursos de recuperación (vía de regularización que aprobó el IPN durante la pandemia en el semestre 20-2)."**

Los cursos de recuperación académica solo aplicaron para el periodo 20-2, tal como se anunció en el "PLAN DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA EN LÍNEA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, con fecha de emisión de 16 de agosto del 2020 en la ciudad de México.

Posterior a esta fecha no se cuenta con ningún comunicado oficial por parte de la Dirección General que instruya a continuar con los "cursos de recuperación".

En la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, atendiendo a la instrucción emitida por la Dirección de Educación Superior el día 2 de julio del 2020, se trabajó en la planeación para la apertura de Unidades de Aprendizaje.

La planeación se realizó tomando como base las UA con mayor número de alumnos reprobados.

El día 24 y 25 de agosto se recibieron 365 solicitudes de alumnos interesados en cursar dichas UA's, de los cuales:

241 alumnos se inscribieron para reforzar conocimientos

121 alumnos indicaron que tenían la UA reprobada

38 alumnos la iban a cursar porque se habían dado de baja en el semestre anterior

De 212 UAs que se imparten en la UPIBI, fueron 68 las que se ofertaron, dando como resultado final la apertura de 82 grupos de recuperación. El motivo por el cual no se ofertaron las Unidades de Aprendizaje restantes fue porque hubo bajo índice de reprobados, aunado a la falta de docentes para impartir dichas unidades de aprendizaje.

Los cursos de recuperación tenían la finalidad de atender a aproximadamente 1700 alumnos, pero solo se inscribieron 607 alumnos.





Las estadísticas para este "periodo de recuperación" se muestran en la tabla 3.

Tabla 3. Datos del número de alumnos participantes en el curso de recuperación

CURSOS DE RECUPERACIÓN SEP/2020	
APROBADOS	275
REPROBADOS DE 1 A 5 CALIF.	180
NP	152
TOTAL	607

De esta tabla, se puede observar que aproximadamente sólo el 20% de la matrícula total (base de 3100 alumnos) solicitó esta medida de recuperación. De aquí solamente se tuvo la recuperación del 8.8% de toda la matrícula, es decir sólo el 45% de las personas (275 aprobados) de las personas que se inscribieron.

- **"Inscripciones para el semestre 21-2 conforme a lo establecido en el calendario académico 2020-2021 del IPN, dejando paulatinamente la aplicación de ETS e inscripciones al semestre 21-2 en los mismos días."**

El Sistema de Administración Escolar distingue que los alumnos que se encuentran en regularidad y pueden llevar a cabo la continuidad de su trayectoria siempre dentro de la carga media o máxima en conformidad a las posibilidades de los alumnos y como marca la normatividad, y que no está en función más que del criterio de aprovechamiento tanto en promedio como en adeudos; por esta razón y al no haber dependencia de los resultados de los exámenes a Título de Suficiencia, es que se abrió la posibilidad de inscripción temprana para esos casos. En este sentido, facilita el seguimiento y administración de las solicitudes de las personas que tengan situaciones de irregularidad, de desfase de materias o de dictamen, así como la atención oportuna de solicitudes de aperturas de grupos y de sobrecupos, se puedan realizar dentro de las fechas estipuladas del Calendario Académico oficial; todo con la finalidad de que la mayoría de los alumnos puedan iniciar en tiempo y forma sus clases como señala el mismo. Por otra parte, cabe destacar que se realizó una amplia difusión en la página www.upibi.ipn.mx y en su red social de Facebook.





- **Derecho a revisión de los Exámenes a Título de Suficiencia presentados.**

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento General de Estudios del IPN el alumno no esté de acuerdo con el resultado de su evaluación, tendrá derecho a la revisión dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que le fue aplicada, dicha revisión se realizará de manera individual y por escrito a la Subdirección Académica o a la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación según corresponda, quien lo turnará a la academia o a la coordinación según sea el caso. En ese orden de ideas, en el semestre 21-1 solo se recibieron 5 solicitudes, correspondientes a 4 evaluaciones a Título de Suficiencia, por lo que se ha dado seguimiento a las solicitudes realizadas. Así mismo, de haber aún alguna inconformidad, se observará lo señalado en el diverso numeral 51 del Reglamento invocado.

Puntualizando que para el semestre 21-2:

- **"No se generarán citas para estudiantes con Unidades de Aprendizaje (UA) en riesgo de desfase dejando una tasa mayor de estudiantes con dictamen para el actual semestre."**

Un alumno con unidades "en riesgo de desfase" implica que todavía no tiene desfase de su asignatura, por lo tanto, es un alumno con derecho a inscripción; por lo que se genera cita de acuerdo con el sistema establecido. Esa afirmación no es derivada de parte de cualquier autoridad de la Unidad.

- **"Sobrecupos limitados a la aceptación docente y apertura de grupos que no siempre aceptan en las Academias".**

Los espacios otorgados por sobrecupos son estipulados conforme a los acuerdos de las academias y a los profesores que imparten las unidades de aprendizaje; son acciones adicionales que se implementan en la Unidad para apoyar a la trayectoria de los alumnos. Si bien ahora las clases son en línea, debido a que estamos a espera de las indicaciones de las autoridades federales con respecto al regreso a las clases presenciales, no es posible ofertar un mayor porcentaje de espacios que comprometa la sana distancia y sobre todo en los espacios que se cuentan en los laboratorios. Siempre se han ofertado los sobrecupos pero evidentemente depende de la ocupabilidad de los espacios.





4. "Es por ello que exponemos lo siguiente:

Como punto inicial partimos del Dictamen Global (1) emitido por el Consejo General Consultivo (CGC) el pasado 29 de enero de 2021 en la Segunda Sesión Ordinaria que autoriza:

Ampliación de tiempo a aquellos estudiantes que cuenten con algún dictamen ya sea de carácter global o de recursamiento correspondiente al periodo 21-2.

Ampliación de tiempo para aquellos estudiantes con riesgo de desfase de UA, permitiendo la reinscripción para su regularización, tal como se presentó en el semestre 21-1 señalado en el documento Precisiones Operativas sobre las medidas de conclusión del ciclo escolar 2020-2 (2). Esta situación se ha preguntado en los canales correspondientes de Gestión Escolar, CTCE, y autoridades, donde ha existido escasa información y atención particular sobre la aplicación de esta autorización."

El Dictamen Global, al cual refieren, oficialmente llegó a las Unidades Académicas el día 10 de febrero del 2021, mismo que envió la Secretaría Académica y se hace vigente en la fecha de su emisión. Como cada semestre, para la realización de los procesos de cierre y de inicio de semestre, se analizan y se planifican en función de ajustar las fechas. Antes de este tiempo ya se había realizado la planeación para llevar a cabo el proceso para dar inicio al semestre 2021-2.

Se trata de dos documentos diferentes, emitidos en condiciones en cada período escolar también diferentes, ya que el Documento de Precisiones Operativas aplica para alumnos irregulares provenientes de un período escolar iniciado en forma presencial, con un receso de actividades por confinamiento sanitario y un término en línea; mientras que el período 21-1 ha sido totalmente en línea.

El Documento de Precisiones Operativas tuvo una validez de seis meses, y estableció una PRORROGA para la regularización de alumnos durante el semestre 21-1; el alcance de las medidas establecidas en este período no es replicable en otros períodos. El documento aprobado en la 2ª Sesión del Consejo General es un dictamen global, que es un oficio que sustituirá al oficio individual que se emite para cada alumno en situación irregular. La aplicación de los dos documentos es diferente.

El Documento de Precisiones Operativas es un documento de conocimiento general redactado en términos que pueda entender la comunidad en general





mientras el dictamen global es un oficio sobre cuestiones de procedimiento para aplicar el Reglamento de Estudios Escolares, redactado en términos de los Lineamientos de la Comisión de Situación Escolar, así por ejemplo AMPLIACIÓN DE TIEMPO se refiere a la inscripción de alumnos que han superado el plazo máximo de períodos escolares permitido.

En cuanto al Dictamen Global, la Comisión de Situación Escolar lo propuso en su primera sesión ordinaria del día 19 de enero de 2021, fue presentado al Consejo General Consultivo en su segunda sesión ordinaria del 29 de enero de 2021, donde fue aprobado, no emitido. El dictamen global se formaliza hasta que existe un oficio debidamente firmado y sellado por los funcionarios correspondientes y se aplica conforme a la instrucción recibida en la Unidad.

Hasta el día 11 de febrero no se conocía cual era el alcance y las puntualizaciones del dictamen global, por lo tanto, no se podían dar indicaciones específicas; se podía hacer inferencias genéricas, pero dar indicaciones para luego cambiarlas hubiese sido una acción irresponsable. No obstante, se contestaron los correos indicando que se esperará las instrucciones de los comunicados o convocatoria respectiva. En la mayoría de los correos recibidos, la información solicitada no es solamente sobre la cuestión de irregularidad, sino de cómo salir de ella y de cuestiones de validez de acciones de recuperación, cuestiones a tratar en el área de tutorías, si bien la Comisión de Situación Escolar o Gestión Escolar puede dar algunas recomendaciones basadas en la experiencia de los integrantes de la comisión o del departamento, hay preguntas donde no se tiene información completa, es mejor acudir al área especializada.

Es importante recalcar que en cuestiones donde se requiere la aplicación de los Reglamentos del Instituto, se debe trabajar con documentos oficiales, la toma de decisiones que no estén autorizadas por las áreas que validan la permanencia del alumno en el Instituto, como son DAE y la Secretaría Académica, lleva a que el expediente del alumno necesite correcciones, repercutiendo en trámites y tiempo extra para el egreso del alumno.

5. "La situación general de sobrecupos y apertura de grupos está sobresaturada debido a que existe una gran demanda y escasa oferta para cursar cualquier materia, por lo cual muchas personas se han visto obligadas a darse de baja temporal, sin contar que las personas irregulares no tienen derecho absoluto a elegir un cupo en cualquiera de las materias, pues debido al tiempo decidido por la Unidad de las





Evaluaciones a Título de Suficiencia y a la clara omisión del periodo de reinscripciones, las autoridades entorpecieron dicho proceso presentando problemas para inscribirse incluso a alumnos regulares y dejando a aquellos irregulares varados sin cita de reinscripción o respuesta a su situación".

La convocatoria para solicitar los sobrecupos del periodo 2021-2 se dieron a conocer al día de 12 de febrero. Por otro lado, a través de los Consejeros Estudiantiles se hizo llegar el listado de estudiantes de último semestre para que Gestión Escolar revise su situación y trabaje los sobrecupos en conjunto con las Jefaturas de los Departamentos Académicos.

Al término del semestre 2020-2 e inicio del periodo 2021-1, se recibieron alrededor de 1200 solicitudes de sobrecupo para todas las Unidades de Aprendizaje, mismas que se trabajaron en conjunto con la Subdirección Académica, Gestión Escolar y las Jefaturas de los Departamentos Académicos, dando especial atención a las solicitudes con las siguientes características:

- Estudiantes de último semestre
- Estudiantes en riesgo de desfase
- Estudiantes con carga inferior a la mínima

Atender la demanda de sobrecupos lleva un proceso, debido a que se revisan cada una de las solicitudes y la situación académicas de los alumnos solicitantes; en conformidad al análisis se sólo fueron procedentes aquellas solicitudes en que los alumnos estaban en posibilidad de cursar la unidad de aprendizaje. Se revisaron situaciones no procedentes como: ya tenían inscrita la Unidad de aprendizaje, había ocupabilidad en otros grupos con otros horarios y el estudiante estaba en posibilidad de cursarla, se les traslapaba el horario, no aplicaba porque tenían dictamen vencido o académicamente no estaban en posibilidades de cursar dicha unidad de aprendizaje.

Los sobrecupos se otorgaron a todos aquellos estudiantes que cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria, pues se tuvieron casos de alumnos que no concluyeron el trámite y por tal motivo no pudieron ser atendidos; también los sobrecupos estuvieron limitados al número de alumnos que los docentes podían atender y estos iban desde 2 hasta 5 estudiantes por grupo. La dispersión de la atención a los sobrecupos fue el siguiente:

-En Bioingeniería aproximadamente 110 sobrecupos de 210 solicitudes.





- En Bioprocesos 29 de 62. Este dato es sin contar las que fueron improcedentes por ser electivas, traslapes.

-Ciencias Básicas 74 de 140. Las solicitudes no aceptadas fueron por traslape, porque ya la tenían inscrita, porque ya la habían recurrido, tenían dictamen solo para presentar ETS, o por no contar con los créditos suficientes.

-Ciencias Sociales 46 de 217. Cabe señalar que la mayoría de las solicitudes no procedieron, pues eran de unidades de aprendizaje de 1er nivel, por lo que debían esperar a que se hicieran los cambios de carrera para poder ofertar los lugares que quedaran disponibles.

Debido a la alta demanda de sobrecupos, se dio apertura a **38 grupos nuevos** con respecto al semestre pasado y estamos todavía en ese proceso en la actualidad.

Ya se ha señalado la estadística de las bajas temporales (tabla 1) y cuyas causalidades fueron: motivos de comprensión académica, problemas económicos, alumnos que no contaban con los recursos, el profesor no atendía a sus clases, problemas de salud y sin motivo, y como se puede apreciar, no se tiene registrado ningún solo caso debido a la saturación de grupos.

A la fecha se tienen inscritos un total de **3282** alumnos. De hecho, un incremento en 233 alumnos que equivalen a un **incremento de 7.64%** con referente al semestre anterior, donde registramos una inscripción de 3049 alumnos.

6. "Irregularidades en aplicación y al hacer válido el derecho a revisión de los ETS de cualquier academia. Siendo un derecho establecido en el Reglamento General de Estudios del IPN (3) (Art. 51)".

Como ya fue mencionado, el Reglamento General de Estudios del IPN en su artículo 51 establece que las solicitudes de revisión deberán solicitarse de forma individual y presentadas por escrito a la Subdirección Académica. En el semestre 21-1 solo se recibieron 5 solicitudes, correspondientes a un examen extraordinario y 4 evaluaciones a Título de Suficiencia.

Sin embargo, aunque las solicitudes no se han presentado en los términos mencionados previamente, se está trabajando en su atención. La solicitud de revisión de extraordinario fue atendida dentro del periodo estipulado.





por el reglamento y se hizo del conocimiento del alumno la resolución del comité haciendo hincapié que la revisión tiene como objeto determinar si la evaluación llevada a cabo por la docente que aplicó el examen era correspondiente con las respuestas del alumno, a fin de establecer si la puntuación es adecuada y de lo contrario establecer una nueva puntuación.

Los casos correspondientes a revisión de ETS están en proceso de atención y se dará respuesta con respecto a los tiempos que marca el mencionado Reglamento.

Se requiere que en caso de saber de otros casos que no hayan presentado su solicitud, sean turnadas a la brevedad a fin de que puedan ser atendidas en los términos adecuados.

7. "Respuestas ineficientes por parte de gestión escolar y del CTCE respecto a situaciones particulares. La comunicación que se ha brindado durante la pandemia, ha sido muy limitada y tardía, dejando en diversas ocasiones a estudiantes de la comunidad en incertidumbre sobre las situaciones académicas, y teniendo oportunidades limitadas o en ocasiones escasas para atender su situación".

Entendemos que existen áreas de oportunidad para mejorar la comunicación, pero una vez iniciado el periodo de contingencia sanitaria, en marzo de 2020, la Unidad ha estado trabajando constantemente en la elaboración de carteles y comunicados que son publicados en la página web de la UPIBI, en los que se hace mención a procedimientos, fechas, eventos importantes, entre otros, que involucran al estudiante. A través de los consejeros estudiantiles, se ha reiterado la invitación para que los estudiantes se dirijan a las áreas correspondiente, de tal forma que se resuelvan sus dudas académicas y/o administrativas, además de que deben revisar las páginas oficiales.

A partir del periodo de contingencia, se han estado actualizando los correos de contacto de los docentes, así mismo, en los horarios que se publican a todos los estudiantes, se incluyen la plataforma de trabajo y los datos de contacto de cada docente. Lo mismo ha ocurrido con los ETS, donde al menos con 3 semanas de anticipación se difunden los requisitos de trabajos complementarios, esto con la finalidad de que el estudiante se pueda comunicar con los profesores.

Las solicitudes de atención a las inquietudes, quejas, sugerencias y felicitaciones se hacen llegar a las diferentes áreas siempre y cuando se reciban por los correos institucionales establecidos en la sección





de CONOCENOS, en nuestro directorio, en nuestra página de internet www.upibi.ipn.mx o a través de nuestro buzón de quejas.

8. La comunidad estudiantil inconforme propone lo siguiente:

- **"Calendarización y aplicación de Exámenes a Título de Suficiencia Especial".**

Por las razones anteriormente expuestas ya se ha gestionado que se incrementen los espacios para las acciones de recuperación mediante la Coordinación de tutorías para que los alumnos tengan una posibilidad de recuperación más efectiva. Para tal efecto se ha abierto el procedimiento para tal efecto que se encuentra en nuestra página en la dirección:

https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Inicio/LINEAMIENTOS_ACC_2021.pdf

y el formulario correspondiente presente en el enlace:

⚠ Acciones de Recuperación (registro del 12-16 de febrero) ⚠

<https://www.facebook.com/1203034816442845/posts/3834938589919108/>

- **"Respetar el dictamen global aprobado por el CGC el pasado 29 de enero de 2021 e implementar en UPIBI la ampliación de tiempo de seis meses (reinscripción al semestre 21-2), al alumno que se encuentre en una situación escolar de posible desfase en alguna Unidad de Aprendizaje, para poder regularse".**

El Dictamen Global, al cual refieren, oficialmente llegó a las Unidades Académicas el día 10 de febrero del 2021, mismo que envió la Secretaría Académica y se hace vigente en la fecha de su emisión. Es así que, a partir de esa fecha en que se aplicó el dictamen global y en donde actualmente ya se realizaron las inscripciones a las personas con desfase.

- **"La expedición de guías de estudio por parte de las academias para preparación a período de Exámenes a Título de Suficiencia, esto referente a que no suele haber o carece de una homogeneización de los temas que se evalúan en los ya mencionados."**

Con relación a la expedición de guías de estudio, se hace notar que no existe ninguna figura similar en el Reglamento General de Estudios, ni en el Reglamento de Academias, ya que, si bien se pueden elaborar





materiales didácticos solo tendrán como finalidad que los docentes puedan realizar un trabajo colaborativo para mejorar los mecanismos de evaluación.

A ese respecto, se menciona que los docentes elaboran sus evaluaciones basándose en los programas de estudios de las asignaturas, por lo que pueden abordar esos contenidos a través de diferentes tipos de reactivos con el fin de verificar los conocimientos de los alumnos por estrategias diferentes de evaluación. Por lo que una guía no reflejaría de ninguna forma ni el número ni la profundidad de los contenidos que se abordarán en una evaluación, ni serían una garantía de la forma en que se presentarán en una evaluación ordinaria, extraordinaria o a título de suficiencia. Es importante hacer notar que la mejor guía que un alumno puede tener es desarrollar por sí mismo el contenido del programa, tomando como base la bibliografía sugerida en el mismo o bien sus propios apuntes y notas de clase.

Aunado a lo anterior, los contactos de los docentes se publican en el calendario de ETS a fin de que los escolares puedan establecer contacto con ellos y así se pueda atender alguna duda de índole académica por parte de los estudiantes.

En cuanto a la elaboración de los exámenes para la Evaluación a Título de Suficiencia, las academias trabajan en reactivos colegiados, precisamente para homogenizar los contenidos y nivel de los exámenes. Cabe señalar, que, debido al periodo de ETS virtual, el semestre pasado las academias revisaron los reactivos elaborados por los sinodales para verificar que se habían adaptado a una evaluación virtual.

9. "Revisiones de los diversos exámenes presentados a lo largo del semestre, ordinarios, extraordinarios y a título de suficiencia."

Como se especificó en el punto 6, se lleva a cabo la revisión de los exámenes con apego a lo estipulado al Art. 51 del Reglamento General de Estudios.

10. "Prioridad para estudiantes con 90% de los créditos en su trayectoria académica para la aceptación de sobrecupos y apertura de grupos, en caso de que no se acepte alguna de las dos anteriores opciones, las autoridades se verán obligadas a brindar una alternativa resolutoria para que puedan concluir la trayectoria académica sin la necesidad de tramitar dictámenes, puesto que la traba es la falta de oferta de cupos en las UA."

Las solicitudes son y serán atendidas conforme lo indica e





reglamento y la situación académica de cada alumno, aplicando y cumpliendo con los lineamientos y procedimientos vigentes.

La baja ocupabilidad de algunos grupos provocada por la baja inscripción a asignaturas prácticas o teórico-prácticas de niveles básicos y avanzados (2do nivel y del 4to nivel en adelante) ha provocado el cierre de algunas unidades de aprendizaje, sin embargo, esos mismos cierres permiten la apertura de otros grupos que ha sido solicitados como apertura, lo que ha promovido la generación de más espacios para atención de alumnos tanto en condición regular como irregular.

11. "Prioridad para estudiantes que solicitarán sobrecupos y apertura de grupos en el actual semestre para estudiantes con las siguientes situaciones académicas:

- 1. Riesgo de desfase**
- 2. Carga menor a la mínima**


Es inadmisibles que siendo UPIBI una de las mejores escuelas de ingeniería en el país, las autoridades de la actual administración no velen por sus estudiantes en las condiciones en las que nos encontramos. La crisis sanitaria ha relucido en el ámbito de la educación un gran rezago y discriminación a los estudiantes que sufren y experimentan situaciones económicas desfavorables en los que se ven obligados a trabajar y estudiar, falta de salud por contagio de COVID-19 y desarrollo de enfermedades físicas y mentales, falta de oportunidades para continuar con la trayectoria académica, siendo un privilegio para algunos la posibilidad de seguir estudiando y reforzando esta la desigualdad y discriminación con las decisiones académicas que se toman en la UPIBI. "

Con referencia a la prioridad de que los estudiantes de últimos semestres soliciten sobrecupos, esa acción si se realizó mediante dos acciones: la apertura del formulario para la solicitud de sobrecupos mediante el procedimiento descrito en nuestra página en el link: https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Docencia/Semestre_21-2/Convocatoria_sobrecupos_21-2.pdf y mediante el apoyo de los alumnos consejeros (figura 3) en la red social de Comunidad UPIBI que es el entorno que ellos administran para comunicarse con la Comunidad Estudiantil. Cabe destacar que las solicitudes recabadas de acuerdo con el procedimiento serán debidamente analizadas con referencia al estado que guarda la trayectoria escolar del solicitante, así como la disponibilidad de espacios en la Unidad de aprendizaje requerido.





85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José Ma. Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

 Alumnos Consejeros UPIBI compartió un enlace. ...
11 de febrero a las 16:35 · 🌐

■ AVISO SÚPER URGENTE ■
Este concentrado es para alumnos de último semestre.
Se considera alumno de último semestre aquel que tenga 4 materias como máximas faltantes.
Para que se les otorgue prioridad en los sobrecupos.
Favor de poner sus datos (VERIDICOS) en el siguiente link, a su vez verificar en las pestañas de abajo su carrera correspondiente, SI SE REGISTRAN EN ESTE LISTADO, YA NO DEBEN LLENAR EL FORMULARIO DE SOBRECUPOS QUE SE PUBLICARA EL DÍA LUNES.
NOTA: Así mismo se les intentará dar preferencia en un sobrecupo en las materias electivas (EN DADO CASO QUE POR EL PROCESO VIGENTE NO SE LES ASIGNE NINGUNA DE SUS OPCIONES), y se les pide poner sus tres opciones que registrarán en el formulario.
Link:
<https://docs.google.com/.../1LPdvF66eOuldxZlv.../edit...>
Tienen hasta el día de hoy a las 11:59, para llenar el concentrado.
Si conocen a alguien en ésta situación favor de etiquetarlo lo más pronto posible

Figura 3. Aviso sobre los sobrecupos por los Alumnos Consejeros.

En el periodo de inscripciones al semestre 2021-2 ya tenemos 3282 alumnos inscritos al 2 de marzo, lo que equivale a un incremento de 7.64% con referencia al semestre pasado y en su momento se atenderán las solicitudes de bajas temporales o definitivas que requieran los miembros de la comunidad. Por otra parte, se han atendido solicitudes de alumnos que han manifestado por las vías oficiales la solución a su situación académica, los docentes han apoyado a los alumnos que han presentado diversas complicaciones de salud mismas que han sido comunicadas al profesor en tiempo y forma. Asimismo, se ha implementado mediante la colaboración con el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, acciones para dar vigilar y apoyar las necesidades de atención psicológica y para el manejo del estrés desde el mes de octubre del año 2020, como se ve en la figura 4:





¿REQUIERES ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DISTANCIA?

- 1 Entra a www.upibi.ipn.mx
- 2 Da clic en "Estudiantes"
- 3 Selecciona "Servicios Estudiantiles"
- 4 Da clic en "Proceso para agendar citas de atención psicológica"

¡Estamos contigo!
¡A todos los alumnos de UPIBI!

Les invitamos a participar en la encuesta diagnóstica que los estudiantes de la Licenciatura en Psicología del CICS UST estamos realizando para conocer las actuales necesidades, intereses y emociones de la comunidad estudiantil derivada de la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país. Con los resultados obtenidos desarrollaremos propuestas de atención psicológica virtual individual y talleres grupales dirigidos a la comunidad estudiantil. Por ello tu participación es muy importante.

¿Cómo? Escanea y responde.

¿Cuándo? El formulario estará disponible desde el 26 de octubre hasta el 1 de noviembre.

UPIBI y CICS UST sueñan a trabajar juntos por el bienestar psicológico de su comunidad estudiantil.

Figura 4. Acciones de apoyo psicológico a la comunidad estudiantil de la UPIBI.

Y actualmente se pretende dar continuidad a este programa de atención y apoyo a los alumnos que así lo requieran. Cabe destacar que el servicio de Orientación Vocacional a cargo de la Lic. Gabriela Baeza sigue vigente a distancia. Se ha realizado la difusión de las convocatorias instituciones para el apoyo para el acceso a equipo de cómputo así como de apoyo a internet y que se tuvo acceso mediante el sistema SIBEC.

Todo alumno que presente evidencias, preferentemente con un documento oficial, recibe la oportunidad de poder hacer una pausa en su trayectoria, mediante la baja temporal o ayuda en sus acciones de recuperación. De lo contrario se analiza la situación y de ser necesario se canaliza a los sistemas de apoyo institucional.

12. Por todo lo descrito, exigimos la respuesta pública de las autoridades correspondientes para dar solución a las problemáticas que aquejan a la comunidad estudiantil de la UPIBI en un plazo de 48 horas hábiles, así como respetar lo que dicte el Consejo General Consultivo, la Ley Orgánica del IPN, el Reglamento General de Estudios del IPN y el calendario académico del Instituto Politécnico Nacional, a su vez explicar detalladamente los motivos por los cuales no se han tomado en cuenta previamente todos los puntos





anteriores y darles un seguimiento a las peticiones."

En ese contexto, el artículo 73 del Reglamento antes citado establece que el alumno que tenga alguna inconformidad sobre su situación escolar podrá presentarla por escrito ante el titular de la unidad académica, el que deberá dar contestación por escrito en un plazo que no excederá de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.

En consideración a la particularidad de cada situación y dado que estamos por iniciar los trabajos del semestre 2021-2 se han intensificado las labores a fin de brindar celeridad en la atención de aquellos temas que implican la aclaración de las inconformidades aquí presentadas.

De igual forma, se reitera que se dará solución a las situaciones académicas de los escolares (en los términos de la normatividad aplicable) que presenten la solicitud de atención por las vías correspondientes y bajo las condiciones señaladas en los artículos 73 y 75 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional; para tal efecto se pone a disposición el correo direccionupibi@ipn.mx, así como el buzón de quejas y sugerencias con el que cuenta la Unidad <https://www.upibi.ipn.mx/servicios/quejas-y-sugerencias-del-sgc.html>

Debido a que la UPIBI cuenta con el Sistema de Calidad se tiene la obligación de dar respuesta a los usuarios que así lo requieran bajo los términos normativos que nos rigen.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DIRECCION



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL
INTERDISCIPLINARIA DE
BIOTECNOLOGÍA





ANEXO 1

ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS POR
LOS ALUMNOS CONSEJEROS DE LA UPIBI A SUS COMUNIDADES

Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 4 d • 🌐

⚠️ ATENCIÓN ⚠️
⚠️ Ya se generaron las citas de reinscripción en el SAES
⚠️ Por favor revisen, ya que desde hoy comienzan a reinscribirse

👍❤️👍 58 21 comentarios 7 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar ➦ Compartir

Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 3 d • 🌐

⚠️ Inscripción de electivas semestre 21-2 ⚠️

👉 FECHA: 15-16 DE FEBRERO DEL 2021
👉 Link del formulario:
<https://forms.gle/pmHdJTAPbagEgBTs5>

Puedes consultar los requisitos y el procedimiento en el link
https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Estudiantes/Extensi%C3%B3n%20y%20Apoyo%20Educativos/Inscripci%C3%B3n_de_electivas_periodo_feb_21-2.pdf

Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 2 d • 🌐

📢 Atención ranitas 🌿
Aquí podrán consultar el directorio de academias por departamento académico, además de los contactos de los responsables

UPIBI
★ Favoritos • 2 d • 🌐

Atención Estudiantes.

Si quieres conocer a qué academia y departamento académico pertenece alguna unidad de aprendizaje, o si quieres ponerte en con... Ver más

Inscripción de electivas periodo 21-2
15 y 16 de febrero de 2021
¡CONSULTA AQUÍ!

👍❤️👍 56 102 comentarios 2 veces compartido

Instituto Politécnico Nacional
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología

CONSULTA AQUÍ

• Directorio de Academias por Departamento Académico
Relación de unidades

Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 15 h • 🌐

⚠️ FINALIZACIÓN DE REINSCRIPCIÓN SEMESTRE 21-2 ⚠️

👉 Fechas: 22 de Febrero - 22 de Marzo
Link:
https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Estudiantes/GestionEscolar/NuevoIngreso2021-2/FINALIZ_REINSC_21_2.pdf

⚠️ POR ÚNICA OCASIÓN NO SERÁ NECESARIO TRAMITAR CARGA MENOR A LA MÍNIMA
⚠️ NO HABRÁ PRÓRROGA

REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DE



ANEXO 1 (Continuación)

ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS POR
LOS ALUMNOS CONSEJEROS DE LA UPIBI A SUS COMUNIDADES



Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 1 d •

⚠ Atención ⚠
Las calificaciones de las materias electivas del semestre pasado ya se encuentran en su kardex

28 26 comentarios 1 vez compartido

Me gusta Comentar Compartir

2,395 personas alcanzadas Promoción no disponible



Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 4 feb. •

⚠ Atención ranitas 🐸
Ya pueden consultar los horarios del semestre 2021-2
https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Inicio/DEySA/Horarios_2021-2_Computo_feb2021.pdf

CONSULTA AQUÍ
Horarios y plataformas de clase para el semestre 21-2

167 65 comentarios 16 veces compartido

Me encanta Comentar Compartir



Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 5 feb. •

🔴 Reinscripciones 🔴
¡Recuerden que es muy importante hacerlo en tiempo y forma ranitas, que no se les pase! 🐸

https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Inicio/GEcontingencia/REINSCRIP_REGULADORES_IRREG_21_2.pdf

ALUMNOS REGULARES E IRREGULARES
Consulta aquí los
Lineamientos para reinscripciones al periodo 21/2 (feb-jun 2021)

74 39 comentarios 4 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir



Alumnos Consejeros UPIBI
★ Favoritos • 5 feb. •

🔴 ATENCIÓN 🔴
ALUMNOS CON DICTAMEN DEL CTCE O CGC CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REINSCRIPCIÓN AL PERIODO 21/2

https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Inicio/GEcontingencia/REINS_DICTAMEN_VIGENTE_21_2.pdf

UPIBI
★ Favoritos • 5 feb. •

Atención estudiantes.

ALUMNOS CON DICTAMEN DEL CTCE O CGC
CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REINSCRIPCIÓN AL PERIODO 21/2 (FEBRERO-JUNIO 2021)

Enviar la siguiente información al correo según corresponda a tu carrera el día viernes 12 de febrero del presente.

Copia de dictamen vigente del Sólo podrás reinscribirte a las

